



I. Municipalidad de Los Lagos
 Región de Los Ríos
 Recursos Humanos

**APRUEBA CONVENIO A HONORARIOS
 A NOMBRE DE CRISTHOPER PAREDES CARRASCO**

LOS LAGOS, 20 JUL. 2015

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio a Honorarios celebrado con fecha 01 de Junio del 2015, con el señor Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco , Entrenador de Básquetbol.

- Resolución Exenta N° 108, Aprueba convenio de ejecución del proyecto código N° 1514010040, de fecha 27 de Mayo de 2015, correspondiente a la categoría formación para el deporte " escuela de especialización deportiva municipal "-.

- El Decreto Exento N° 881, de fecha 23 de Junio de 2015, Aprueba Convenio de ejecución del Proyecto FONDEPORTE N° 1514010040 "Escuela de especialización deportiva municipal".

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 984/

1.- APRUEBASE , el siguiente convenio Prestación de Servicio a honorarios de fecha 01 de Junio del 2015, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	CRISTHOPER EDUARDO PAREDES CARRASCO
RUT N°	[REDACTED]
Monto del Convenio	\$864.000. impuesto incluido
	Pagadero en 7 cuotas
Periodo	01 de Junio al 20 de Diciembre del 2015.

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 114.05 cuentas en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIO MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



V.B UNIDAD DE CONTROL.-

SMR/MSEM/JOG/vfr
 vfica@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Deportes
- 5.- Interesado



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Recursos Humanos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 01 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y el Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco se compromete a realizar la función de Monitor deportivo del taller de Básquetbol Colectivo para niñas de 12 a 14 años de edad, de la comuna de Los Lagos. Este se desarrollará en dependencias del Gimnasio Municipal, los días lunes y miércoles 19:00 a 20:00 y el viernes de 18:00 a 19:00, según proyecto “Escuela de especialización deportiva municipal”.

Segundo: El presente convenio tendrá una vigencia desde el 01 de Junio al 20 de Diciembre de 2015.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 864.000 (Ochocientos sesenta y cuatro mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 7 estados de pago, previa entrega de informe de asistencia y certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del prestador de servicio y terceros.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al convenio, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.

CRISTHOPER PAREDES
ENTRENADOR
DE BASQUETBOL
[REDACTED]

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS



DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Cristhym E. Pardo
con Domicilio en..... cédula de identidad N°. [REDACTED]
[REDACTED]....., de la ciudad de [REDACTED]
viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, *22 de Julio del 2015.*